

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	HATCH	No. de contrato / Orden de Servicio	3037681
-----------------------	--------------	-------------------------------------	----------------

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

CONTRATO MARCO DE INGENIERÍA: INGENIERÍA CONCEPTUAL DESARROLLO POSTERIOR CAMPO AKACIAS Y LORITO

Descripción general de actividades:

- Levantamiento Topográfico con lidar

Tiempo de ejecución:

30 días calendario (4 semanas)

Fecha estimada de inicio:

19 de septiembre de 2022

Ubicación de los trabajos:

Campo Lorito –municipio de Guamal, departamento del Meta

Canales de atención del contratista:

Albert Díaz

Albert.diaz@hatch.com

313 815 82 96

Roberto Mera

roberto.mera@hatch.com

Administrador de Ecopetrol

WILFREDO CHARRY

Interventor de Ecopetrol

Omar Martinez

“La información acá publicada, fue suministrada por HATCH bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HATCH, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 1/9

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Estudios de Topografía con lidar	Ha	3590	0	3590	<p>CONSIDERACIONES MÍNIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>OBJETO: El presente documento tiene como objeto definir la contratación de los trabajos de levantamiento topográfico mediante LIDAR aéreo y toma de ortofotos en áreas para el manejo de crudo, gas y agua - Campos Akacías y Lorito.</p> <p>El alcance general del contrato de trabajo a cotizar es la realización del levantamiento topográfico con lidar de un área de 3590 Ha.</p> <p>LOCALIZACIÓN: Campo Lorito -municipio de Guamal, departamento del Meta.</p> <p>Requisitos mínimos legales y de experiencia: El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad de personal calificado durante la realización de los trabajos, ejecutando el trabajo con el personal referido en las hojas de vida suministradas en su oferta, brochure actualizado, presentar RUT Actualizado y certificado de cámara y comercio no mayor a 30 días calendario. El CONTRATISTA podrá emplear una o varias comisiones de trabajo para cumplir el plazo de entrega establecido en esta especificación; la experiencia que deberá cumplir el personal clave es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director coordinador de ingeniería con matrícula profesional vigente y mínimo 13 años de experiencia general certificada en topografía y 7 años de experiencia específica en el sector de hidrocarburos, certificada mediante dirección de proyectos relacionados con levantamientos LIDAR. El cual será el encargado de coordinar el 			

“La información acá publicada, fue suministrada por HATCH bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HATCH, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/9

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>trabajo que realizarán.</p> <p>Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en caso de que se requiera personal con dedicación exclusiva de la región, debe cumplir con lo indicado en la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol (GAB-G-013).</p> <p>Dentro del precio cotizado se deberá incluir las siguientes garantías que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y que incluya: Un valor igual al 30% del valor del contrato y una vigencia igual a la sumatoria del plazo de ejecución, más el plazo de 3 meses. • Salarios y prestaciones sociales: Un valor asegurado igual al 30% del contrato y Una vigencia de tres (3) año contado desde la fecha del acta de recibo y entrega a satisfacción del Servicio contratado. • Calidad del Servicio Suministrado: Que Garantice la calidad del servicio suministrado y que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Un valor asegurado igual al 40% del contrato y Una vigencia de un (1) año contado desde la fecha del acta de recibo y entrega a satisfacción del Servicio contratado. • Responsabilidad Civil Extracontractual o de responsabilidad integral general (o ante terceros o pública) por un valor asegurado de 				

“La información acá publicada, fue suministrada por HATCH bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HATCH, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/9

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicada la factura y recibida a satisfacción de HATCH.
Lugar de radicación de facturas	
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">• Orden de Compra• Planillas firmadas• Y factura original.
Contacto para facturación	Roberto Mera / roberto.mera@hatch.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Las compañías interesadas deberán remitir a los correos electrónicos roberto.mera@hatch.com y Albert.diaz@hatch.com los siguientes documentos, Cámara de Comercio, Rut, C.C del Representante legal y Certificación bancaria no mayor a 30 días, dicha información deberá ser remetida a más tardar el próximo 31 de agosto de 2022
Hora límite de recibo de propuestas	5:00 pm
Entrega de propuestas	roberto.mera@hatch.com y Albert.diaz@hatch.com
Contacto para entrega de propuestas	Albert Díaz / Albert.diaz@hatch.com / 313 815 82 96

“La información acá publicada, fue suministrada por HATCH bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HATCH, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 8/9

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas.

Para recibir la información del proyecto el contratista que se postule debe firmar un acuerdo de confidencialidad.

Para la ejecución del proyecto en caso de ser adjudicado se debe:

- Firma de subcontrato.
- Adquisición pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
- Información requerida para creación de proveedor:

Cámara de Comercio

Rut

C.C del Representante legal

Certificación bancaria no mayor a 30 días

"La información acá publicada, fue suministrada por HATCH bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por HATCH, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 9/9